



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

Tarija, 12 de abril de 2022
P.I.E. N° 541/2021-2022



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por las Senadoras Ana María Castillo Negrette, Trinidad Rocha Robles, Silvia G. Salame Farjat y por el Senador Jorge A. Zamora Tardío, quienes solicitan al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Que el señor ministro a través de la Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional: "1. Informe usted, cuál es el estado de las exportaciones de Bolivia, por vía terrestre hacia Chile en los últimos 5 años. Adjunte documentación de respaldo detallando: **a)** La cantidad de exportaciones que recibe el país; **b)** El detalle de tipo de productos que se exporta. --- 2. Informe usted, cuál es el estado de las importaciones de Bolivia, por vía terrestre hacia Chile en los últimos 5 años. Adjunte documental de respaldo detallando: **a)** La cantidad de importaciones que recibe el país; **b)** El país de origen de los productos; **c)** El detalle el tipo de productos que se importa. --- 3. Informe usted, la cantidad de vehículos y camiones de alto tonelaje que cruzan hacia y desde la frontera chilena diariamente, (Detalle de los últimos cinco años). Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe usted, qué medidas se han adoptado ante los cambios generados por la crisis sanitaria de la Covid-19, en los puntos fronterizos con Chile, (cambio en los horarios de trabajo, dispensación de trámites, información actualizada de la situación, medidas de bioseguridad y otras.) Adjunte documentación de respaldo. --- 5. Informe usted, si han realizado acuerdos con las autoridades chilenas para facilitar el trámite fronterizo. Adjunte documentación de respaldo. --- 6. Informe usted, si se han coordinado los horarios de trabajo con el gobierno chileno. Adjunte cuáles son estos horarios. --- 7. Informe usted, cuánto tiempo tarda efectivamente un transportista en completar su ruta desde la ciudad de origen hasta su retorno al país. Adjunte documental de respaldo detallando: **a)** Antes de la pandemia (2018-2019); **b)** Desde el 2020; **c)** En los últimos 6 meses."

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La Paz, - 9 MAYO 2022
MEFP/VPT/DGAAA/UAD/N° 090/2022

1200

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 541/2021-2022

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción **MP.VCGG-DGGLP N° 265 2022 H.R. 14494**, de 29 de abril de 2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 541/2021-2022 de fecha 12 de abril de 2022, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, se adjunta una copia legalizada de la nota AN/PE/N/2022/1552, presentada por la Aduana Nacional (AN), mediante la cual se da respuesta a la citada petición.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.



Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



H.R.: 1-3519-R
MAMG/JCMC/RCA/Anahi Condorez.
F.R.: 29/04/2022
Adj.: Lo citado Fjs. 4
C.c.: Archivo.

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

06/05/22



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS
 DIRECCION GENERAL DE
 ASUNTOS ARANCELARIOS Y ADUANEROS

06 MAY 2022

RECIBIDO

Fs. Hrs:

LA PAZ - BOLIVIA

Freddy E. Quispe Beltran
 Freddy E. Quispe Beltran
 Responsable Archivo Despacho Ministro
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

La Paz, - 5 MAY 2022
 AN/PE/N/2022/ 1552

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS
 VICEMINISTERIO DE POLÍTICA TRIBUTARIA
 O.R.D.C.

06 MAY 2022

RECIBIDO

Fs. 4 Hrs. 9:09

La Paz - Bolivia

Señor
 Jhonny Cristian Morales Coronel
VICEMINISTRO
VICEMINISTERIO DE POLÍTICA TRIBUTARIA
 Presente.-

REF.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO
Nº 541/2021-2022.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a su autoridad, en atención a la Nota MEFP/VPT/DGAAA/ UAD/Nº 088/2022 de 03/05/2022, a través de la cual, remite la Petición de Informe Escrito PIE Nº 541/2021-2022; al respecto, se tiene a bien informar lo siguiente:

PREGUNTA 1. "Informe usted, cuál es el estado de las exportaciones de Bolivia, por vía terrestre hacia Chile en los últimos 5 años. Adjunte documentación de respaldo detallando: a) La cantidad de exportaciones que recibe el país; b) El detalle de tipo de productos que se exporta".

RESPUESTA: Al respecto, se tiene a bien señalar lo siguiente:

a) La cantidad de exportaciones que recibe el país.

Para el periodo 01/01/2017 al 30/04/2022 Bolivia exportó hacia Chile un total 1.326.684.096 Kg con un valor FOB de 5.021.108.364 Bs.

b) El detalle de tipo de productos que se exporta.

Entre los principales productos exportados a Chile se encuentra; torta de soya, aceite de soya, minerales preciosos y sus concentrados, alcohol etílico, frutas, sorgo de grano, envases de papel/cartón, azúcar, minerales de cobre, semillas y frutos oleaginosos, abonos y chatarra.

- G.G. *Carola Galán F.* A.N.
- UPEOC *Janeiro M. Luna C.* A.N.
- Silvia S. S. S.* A.N.
- C.N.N. *Daniela A. Arias T.* A.N.
- Alba C.* A.N.
- G.N.N. *Silvia P. R. Rengel A.* A.N.
- G.N.J. *Rosmary Quintana A.* A.N.
- D.G.E. *Andrés E. Burgos E.* A.N.
- D.G.L. *Claudia L. Aspinosa R.* A.N.
- D.S.L. *Elisana R. Zaldívar Y.* A.N.

F.E. Karina L. Serrudo M. A.N.

COPIA LEGALIZADA

PREGUNTA 2. "Informe usted, cuál es el estado de las importaciones de Bolivia, por vía terrestre hacia Chile en los últimos 5 años. Adjunte documental de respaldo detallando: a) La cantidad de importaciones que recibe el país; b) El país de origen de los productos; c) El detalle el tipo de productos que se importa".

RESPUESTA:

a) La cantidad de importaciones que recibe el país.

Para el periodo 01/01/2017 al 30/04/2022 Bolivia importó desde Chile un total de 2.650.326.707 Kg con un valor CIF de 35.775.986.309 Bs.

b) El país de origen de los productos.

c) El detalle de tipo de productos que se importa.

En relación a los incisos b) y c), entre los principales productos importados de Chile (a nivel partida arancelaria) se encuentra; vehículos, combustible, tractores, medicamentos, neumáticos, tejidos de punto, aparatos receptores de televisión, calzados, juguetes, manufacturas de hierro o acero, abonos, lavadoras, manzanas. Como principales orígenes se puede mencionar a Chile, China, Japón, India, Suecia, Estados Unidos, Tailandia, México, Hungría Indonesia y Canadá.

PREGUNTA 3. "Informe usted, la cantidad de vehículos y camiones de alto tonelaje que cruzan hacia y desde la frontera chilena diariamente, (Detalle de los últimos cinco años). Adjunte documentación de respaldo".

RESPUESTA:

➤ Para el periodo 01/01/2017 al 30/04/2022 Bolivia registró un total de 515.664 tránsitos de importación iniciados en Aduana Exterior Arica, Frontera Pisiga, Frontera Tambo Quemado y Frontera Avaroa.

➤ Para el periodo 01/01/2017 al 30/04/2022 Bolivia registró un total de 314.455 tránsitos de exportación que registran como punto de salida Frontera Pisiga, Frontera Tambo Quemado y Frontera Avaroa.

PREGUNTA 4. "Informe usted, qué medidas se han adoptado ante los cambios generados por la crisis sanitaria de la Covid-19, en los puntos fronterizos con Chile, (cambio en los horarios de trabajo, dispensación de trámites, información



F.E. Quispe Beltran
A.N.

COPIA LEGALIZADA

actualizada de la situación; medidas bioseguridad y otras.) Adjunte documentación de respaldo".

RESPUESTA: Se efectuaron ajustes operativos en los procedimientos aduaneros, adecuaciones informáticas para la implementación de la tramitación electrónica, suspensión del cómputo de plazos para operadores de comercio exterior y administrados, en los Procedimientos de Regímenes Aduaneros y Destinos Aduaneros Especiales (Operaciones y Trámites Aduaneros), Tributarios, Administrativos y otros.

En lo que corresponde a las Administraciones de Aduana de las Fronteras de Pisiga y Tambo Quemado, se adoptaron las siguientes medidas:

- Reducción de horario de trabajo.
- Cierre de frontera para personas (buses, vehículos particulares, transeúntes).
- Fumigación de las instalaciones y utilización de medidas de bioseguridad para los funcionarios
- Control sanitario para el ingreso a nuestro país de los conductores.
- Implementación del sello de sanidad en la hoja de ruta como comienzo de trámite.
- Vacunación por parte de la posta sanitaria a los funcionarios de la Aduana y conductores.
- Pruebas de hisopado para los conductores que contaban con síntomas de COVID19.
- Capacitación por parte de Sanidad a las instituciones que operan en Centros Fronterizos "CEFRO" con la temática del COVID-19.

Asimismo, las administraciones aduaneras de frontera coordinaron el horario de atención con las administraciones aduaneras dependientes del Servicio Nacional de Aduanas de Chile, considerando las restricciones establecidas por ambos países, habiéndose atendido en la gestión 2020 en el horario de 08:00 a 15:00.

PREGUNTA 5. "Informe usted, si han realizado acuerdos con las autoridades chilenas para facilitar el trámite fronterizo. Adjunte documentación de respaldo".

RESPUESTA: Se coordinó con el Servicio Nacional de Aduanas de Chile: la continuación de las operaciones aduaneras relacionadas a la carga, considerando los requisitos sanitarios para los transportadores internacionales.

PREGUNTA 6. "Informe usted, si se han coordinado los horarios de trabajo con gobierno chileno. Adjunte cuáles son estos horarios".

G.G.
Cecilia
Cazón F.
A.N.

UPEGC
Janet M.
Luna G.
A.N.

D. G. L.
Sofía
Santibañez
A.N.

G.N.N.
Danyela
Arrascaeta
A.N.

D.N. A.
Susana
Ayala C.
A.N.

G.N.N.
Silvia P.R.
Renzel A.
A.N.

G.N.J.
Rosmary
Quintana A.
A.N.

D. G. L.
Sofía E.
Guzmán E.
A.N.

D.G.L.
Claudia R.
Aguiar R.
A.N.

D.G.L.
Eliana Y.
Zeballos Y.
A.N.

CHILE
Karina
Santibañez M.
A.N.

COPIA LEGALIZADA

RESPUESTA: A efectos de la atención de las operaciones aduaneras y considerando que se requiere la coincidencia en los horarios de las aduanas boliviana y chilena, dichos horarios son determinados previa coordinación, toda vez que Chile establece horarios diferenciados de verano e invierno.

En tal sentido, y en el marco de las coordinaciones realizadas, la Aduana Nacional modificó los horarios de trabajo a efectos de una atención coordinada en frontera y de viabilizar la atención a los usuarios, a través de las siguientes Resoluciones:

- Resolución de Directorio N° RD 01-027-21 de 29/10/2021
- Resolución Administrativa N° RA-PE 01-006-22 de 24/03/2022
- Resolución Administrativa N° RA-PE 01-039-21 de 20/12/2021

Normativa que se encuentra publicada en el portal de la Aduana Nacional, www.aduana.gob.bo

PREGUNTA 7. "Informe usted cuánto tiempo tarda efectivamente un transportista en completar su ruta desde la ciudad de origen hasta su retorno al país. Adjunte documental de respaldo detallando: a) Antes de la pandemia (2018-2019); b) Desde el 2020; c) En los últimos 6 meses".

RESPUESTA: El Manual de Vías, Rutas y Plazos Autorizados para el Tránsito Aduanero, aprobado mediante la Resolución de Directorio RD 01-015-18 de 10/07/2018, la cual se encuentra en la página web oficial de la Aduana Nacional www.aduana.gob.bo, establece las vías autorizadas para el ingreso y salida de mercancías hacia y desde territorio nacional, las rutas habilitadas y los plazos a ser otorgados por las administraciones aduaneras para la aplicación del régimen de tránsito, en los diferentes modos de transporte de las mercancías.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Karina Liliana Serrudo Miranda
PRESIDENTA EJECUTIVA s.r.l.
ADUANA NACIONAL



PE: KLSM
GG: CCF
UPECG:Jmlq/jlhp
GNN/DNPTA: Daat/sac/sprra
GNJ/DGL: Rqa/aebe/ciar/erzy
C.c.: Archivo
Fjs: 4 (Cuatro)
H.R.: ANB2022/6820